

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALIZADO COMO EXPERTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACION DEL REPOSITORIO E INGESTA DE DATOS EN EL ECOSISTEMA ANALÍTICO DE LA SUNAT

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4725/OC-PE	
Denominación del Componente	2. Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero
Subcomponente	2.1. Modernización e integración de los procesos y sistemas de tributos internos y aduanas
Plazo	365 días, contados a partir del día útil siguiente de suscrito el contrato, plazo que incluye las aprobaciones y conformidades

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratación de consultor especializado como experto para el diseño e implementación del repositorio e ingesta de datos en el Ecosistema Analítico de la SUNAT.

2. DEFINICIONES

Cuando se mencionen en el presente documento los siguientes términos y expresiones, tendrán el significado que se indica a continuación:

- **BID:** Banco Interamericano de Desarrollo
- **PGEA:** Proyecto Gobernanza y Ecosistema Analítico
- **DAIA:** División de Arquitectura de Información y Aplicaciones
- **Ecosistema Analítico:** Conjunto de infraestructura y herramientas tecnológicas de la SUNAT para soportar sus procesos analíticos. Incluye repositorios de archivos, herramientas de ingesta y de explotación.
- **Framework:** Estructura conceptual y tecnológica que sirve como base para desarrollar flujos analíticos, proporciona un estándar con componentes predefinidos (rutinas, librerías comunes) y patrones de diseño (para carga diferencial) que facilitan el desarrollo de ingesta de datos.
- **INSI:** Intendencia Nacional de Sistemas de Información de la SUNAT
- **SUNAT:** Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
- **UEMSI:** Unidad Ejecutora "Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT" – MSI

3. ANTECEDENTES

El 15 de febrero de 2019 se suscribió el Contrato de Préstamo N°4725/OC-PE entre la República del Perú y el BID, para financiar en la SUNAT el proyecto de inversión pública "Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a través de la Transformación Digital", cuya ejecución está a cargo de la UEMSI.

El Proyecto BID, tiene los siguientes componentes:

Componente 1: Mejora del modelo de gobernanza institucional en SUNAT,

Componente 2: Mejora del control y cumplimiento tributario y aduanero, y

Componente 3: Mejora de la inteligencia fiscal y la gestión de riesgo tributaria y aduanera;

La presente consultoría se desarrollará en el marco del subcomponente 2.1: Modernización e integración de procesos y sistemas de tributos internos y aduanas, y en el marco del Proyecto Gobierno y Ecosistema Analítico (PGEA), para lograr los resultados previstos que garanticen la modernización de la plataforma analítica

legada, que brinde a la SUNAT nuevas capacidades para la toma de decisiones basadas en datos para la mejora del cumplimiento tributario y aduanero.

La SUNAT va a implementar una nueva plataforma analítica única y centralizada en junio de 2025, para mejorar sus servicios de Inteligencia de Negocio y Analítica Avanzada, con un nuevo marco de gobernanza del ecosistema que le garantice una gestión eficaz de la analítica como con un entendimiento común de los datos en la SUNAT, para ese fin, la plataforma analítica deben contener datos con consistencia, exactitud y altos niveles de calidad, para garantizar resultados precisos y confiables en el análisis de datos asertiva toma de decisiones.

La plataforma analítica almacenará datos de distintas fuentes: internas (tributos y aduanas) y externas, con una visión unificada y acceso democratizado a los datos, para la toma de decisiones oportuna y manejo eficaz del tiempo del usuario, para que dedique más tiempo a analizar los datos y menos tiempo en encontrarlos, lo que contribuirá a la eliminación de silos de datos.

4 OBJETIVO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Contratar a un consultor especializado para diseñar e implementar el repositorio e ingesta de datos en el Ecosistema Analítico de la SUNAT, con el fin de ofrecer una visión integral y eliminar la fragmentación de datos, que aseguren una transferencia de datos eficiente y segura entre los entornos transaccional y analítico, que permita a la SUNAT fortalecer la toma de decisiones basadas en datos y mejorar la efectividad y eficiencia de sus operaciones.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades analíticas dentro de SUNAT proporcionando un entorno único y centralizado a los usuarios internos para la visualización de datos.
- Establecer una estructura de gobernanza efectiva en el repositorio analítico centralizado para asegurar un análisis de datos eficiente.
- Asegurar que los datos capturados a través de los sistemas transaccionales y de otras fuentes de información estén completos.

5 MARCO DE REFERENCIA

La consultoría deberá tomar en consideración lo siguiente:

- El Contrato de Préstamo N°4725/OC-PE.
- Proyecto de Inversión Pública (CUI) N°2430225 “Mejoramiento de los Servicios de Recaudación Tributaria y Aduanera a Través de la Transformación Digital”.
- Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT.

6 ALCANCE DEL TRABAJO

El consultor deberá realizar las actividades según se detalla en el numeral 7 (“Actividades a Desarrollar”), para lo cual se establecerá un cronograma de trabajo correspondiente a la duración de la contratación y alineado al Proyecto Gobierno y Ecosistema.

Para llevar a cabo sus entregables, el consultor deberá trabajar bajo la supervisión de la División de Desarrollo de Sistemas Analíticos de la INSI y participar en las reuniones con las áreas técnicas, así como áreas involucradas.

El consultor deberá estar alineado a los lineamientos que determinen la nueva capa de gobernanza analítica.

El perfil por contratar es:

Denominación	Cantidad
CONTRATACIÓN DE CONSULTOR ESPECIALIZADO COMO EXPERTO PARA EL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL REPOSITORIO E INGESTA DE DATOS EN EL ECOSISTEMA ANALÍTICO DE LA SUNAT.	01

7 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR

El consultor desarrollará las siguientes actividades:

7.1 Desarrollar el plan de trabajo de la consultoría, EDT, cronograma, riesgos y el detalle de los entregables a presentar en el presente servicio en el ámbito de su responsabilidad.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E1: Plan de trabajo y cronograma.

7.2 Repositorio de objetos

- a. Diagnóstico de la situación actual, identificando brechas y oportunidades de mejora en todos los aspectos del repositorio e ingesta de datos.
- b. Diseñar la organización y configuración de la gestión de objetos analíticos (modelos, scripts, shells, mallas) en la herramienta de gestión de objetos de SUNAT, considerando como mínimo organización, nomenclatura, accesibilidad y versionado.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E2: Diseño del repositorio de objetos analíticos.

7.3 Diseño de la organización del ecosistema analítico.

Contempla las siguientes actividades:

- c. Diseñar la organización de los datos en sus diversas capas en el ecosistema analítico: data lake, modelo universal, modelo intermedio, modelo de explotación.
- d. Definir la gestión de distintos tipos de datos: estructurados, semi estructurados (JSON, XML) y no estructurados (planos) considerando las siguientes fuentes de datos: Informix, Oracle, MongoDB, Teradata, SQL Server y archivos planos.
- e. Definir el tipo de almacenamiento como archivos, objetos y tablas, según caso de uso.
- f. Definir medidas de seguridad que garanticen la protección de los datos y el cumplimiento normativo y regulatorio.
- g. Definir estrategia de enmascaramiento, cifrado u ofuscación según caso de uso.
- h. Definir medidas de respaldo y recuperación, garantizando la continuidad de operaciones.
- i. Coordinar actividades con el equipo de gobernanza de los servicios analíticos.
- j. Seguir buenas prácticas para mantener los datos limpios y optimizar el rendimiento del Data Lake.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E3: Documento de diseño de gestión del ecosistema analítico incluyendo lo indicado en el presente numeral.

7.4 Diseño conceptual del framework.

- a. Diseñar los frameworks de los procesos de ingesta (batch, en línea, incremental), procesamiento de datos y automatización y orquestación. Los frameworks deben ser escalable, flexible y capaz de integrarse con diversas fuentes de datos y herramientas. El consultor como mínimo deben tener las siguientes consideraciones:
 - Flujos de captura de datos por lotes y en streaming. Tomar en cuenta procesos como CDC (Change Data Capture), Event Streams, estrategias de ingesta inicial, incremental y almacenamiento de datos frío y caliente.
 - Considerar estrategias de transformación de datos (ELT), considerando los datos no estructurados o semi estructurados hacia datos estructurados dentro del almacén de datos para su explotación y análisis.
 - Elaborar estrategia de integridad y consistencia de los datos ingestados.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E4: Framework para ingesta de datos.
- E5: Framework de procesamiento de datos (Limpieza y Transformación).
- E6: Framework para la automatización y orquestación.

7.5 Implementación del framework base

- a. Implementar framework para la ingesta de datos, para facilitar la carga de datos desde diversas fuentes, transformándolos y estructurándolos según los requisitos del ecosistema analítico de SUNAT, considerando la validación y control de calidad para asegurar la integridad de la información.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E7: Biblioteca de objetos y módulos pre definidos por cada framework de la actividad 7.4.
- E8: Estándares de desarrollo para procesos de ingesta e integración de datos al ecosistema analítico.
- E9: Objetos para asegurar la integridad y consistencia de los datos ingestados.

7.6 Diseño de herramienta de monitoreo de cuadratura de datos

- a. Definir y diseñar la herramienta de monitoreo de cuadratura de datos para los procesos de ingesta de datos que faciliten la identificación de problemas. Deberá incorporar alertas automatizadas basado en umbrales predefinidos, con capacidad de notificación por múltiples canales. Como mínimo debe tener las siguientes consideraciones:

- Identificación de brechas en los registros ingestados entre el origen y el destino.
- Definición de indicadores clave de desempeño (KPI) de los procesos de ingesta al ecosistema analítico.
- Debe permitir automatizar las validaciones de manera continua, para detectar y corregir errores o inconsistencias en tiempo real.
- Debe permitir la generación de reportes y un registro de histórico.

Los entregables de esta fase serán como mínimo:

- E10: Diseño conceptual de herramienta de monitoreo de cuadratura.

- E11: Procedimiento del flujo de atención de las inconsistencias detectadas en la capa analítica.

8 ENTREGABLES Y PLAZOS

8.1 ENTREGABLES

- a. Los entregables deberán ser presentados en un informe técnico a DAIA y son los siguientes:

Entregables	
E1	Plan de trabajo y cronograma.
E2	Diseño del repositorio de objetos analíticos.
E3	Documento de diseño de gestión del ecosistema analítico.
E4	Framework para ingesta de datos.
E5	Framework de procesamiento de datos (Limpieza y Transformación).
E6	Framework para la automatización y orquestación.
E7	Biblioteca de objetos y módulos pre definidos por cada framework de la actividad 7.4.
E8	Estándares de desarrollo para procesos de ingesta e integración de datos al ecosistema analítico.
E9	Objetos para asegurar la integridad y consistencia de los datos ingestados.
E10	Diseño conceptual de herramienta de monitoreo de cuadratura.
E11	Procedimiento del flujo de atención de las inconsistencias detectadas en la capa analítica.

- b. E12: Informe de Cierre de Consultoría: Este informe deberá ser entregado a DAIA y contendrá como mínimo:

- Informe de cumplimiento de acuerdo con el plan de actividades aprobado por el área usuaria.
- Resumen de las actividades y objetos entregados en la consultoría.
- Entrega ordenada de la documentación generada durante el desarrollo de sus actividades.
- Resumen ejecutivo de los principales logros alcanzados.
- Resumen ejecutivo de las mejoras y/o recomendaciones propuestas implementados y pendientes de implementación.
- Conclusiones, recomendaciones y lecciones aprendidas.

8.2 PLAZOS

El servicio de consultoría iniciará a partir del día siguiente útil de la suscripción del contrato y tendrá un plazo de duración de 365 días calendario, el plazo incluye las aprobaciones y conformidades.

La presentación de los entregables comprometidos con el servicio de consultoría serán con periodicidad mensual según cronograma previamente establecido. Posterior a cada entrega, cuenta con cinco (05) días calendario para revisión y remisión de observaciones. Por su parte, el Consultor cuenta con otros cinco (05) días calendario para el levantamiento de dichas observaciones y, finalmente, la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable cuenta con cinco (05) días calendario para la conformidad de cada entregable.

Entregable	Descripción del Entregable	Porcentaje de Pago	Plazo máximo de del entregable	Plazo máximo de revisión (días calendario)	Plazo máximo de levantamiento (días calendario)	Plazo máximo de Conformidad (días calendario)
1	E1: Plan de trabajo y cronograma, de acuerdo con numeral 7.1	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 01	Hasta los 20 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
2	E2: Diseño del repositorio de objetos analíticos, de acuerdo con numeral 7.2.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 02.	Hasta los 50 días calendario contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
3	E3: Documento de diseño de gestión del ecosistema analítico, de acuerdo con numeral 7.3.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 03.	Hasta los 80 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
4	E4: Framework para ingesta de datos, de acuerdo con numeral 7.4.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 04.	Hasta los 110 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
5	E5: Framework de procesamiento de datos (Limpieza y Transformación), de acuerdo con numeral 7.4.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 05.	Hasta los 140 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
6	E6: Framework para la automatización y orquestación, de acuerdo con numeral 7.4.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 06.	Hasta los 170 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
7	E7: Biblioteca de objetos y módulos pre definidos, de acuerdo con numeral 7.5.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 07.	Hasta los 200 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5

8	E8: Estándares de desarrollo para procesos de ingesta e integración de datos al ecosistema analítico, de acuerdo con numeral 7.5.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 08.	Hasta los 230 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
9	E9: Objetos para asegurar la integridad y consistencia de los datos ingestados, de acuerdo con numeral 7.5.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 09.	Hasta los 260 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
10	E10: Diseño conceptual de herramienta de monitoreo de cuadratura, de acuerdo con numeral 7.6.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 10.	Hasta los 290 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
11	E11: Procedimiento del flujo de atención de las inconsistencias detectadas en la capa analítica, de acuerdo con numeral 7.6.	8.33% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 11.	Hasta los 320 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5
12	E12: Informe de cierre de Consultoría.	8.37% del monto total del contrato, a la conformidad del Entregable 12.	Hasta los 350 días calendario contados a partir del siguiente hábil de suscrito el contrato.	5	5	5

Si la fecha de entrega coincide con un sábado, domingo o feriado, esta fecha se trasladará al día hábil siguiente.

9 REQUISITOS MÍNIMOS DEL CANDIDATO Y PERFIL DE COMPETENCIAS

Nro.	Requisito	Criterio
01	Formación académica mínima	Bachiller o Título Profesional Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, Ingeniería de Software, Ciencias de la Computación o afines a las carreras señaladas según clasificador de carreras de educación superior y técnico productivas-INEI. Deseable grado de Maestría.

02	Estudios adicionales	<p>Deberá contar con cursos o especialización de al menos veinte (20) horas y acreditar al menos cuatro (04) de los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso especializado en Analítica de Datos • Curso especializado en Big Data • Curso especializado en Inteligencia de Negocios • Curso especializado en Base de datos Relacional (Informix u Oracle) • Curso especializado en Base de datos No Relacional (MongoDB). • Curso especializado en Kafka o equivalente, Spark streaming. <p>Los cursos siguientes son obligatorios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curso especializado en Big Data • Curso especializado en Base de datos Relacional (Informix u Oracle)
03	Experiencia general	Mínimo de seis (6) años de experiencia general en entidades del sector público o privado relacionados en actividades de servicios analíticos o en transformación digital o en tecnología de la información.
04	Experiencia específica	<p>Cuatro (04) años de experiencia en proyectos de servicios analíticos en el sector público y/o privado, cumpliendo el rol de ingeniero de datos o de arquitecto de Big Data, ingesta de datos en tiempo real (near) o streaming de datos y afines.</p> <p>Dos (02) años de experiencia en el diseño de arquitecturas de Inteligencia de Negocios.</p>
05	Conocimientos	<p>Contar de preferencia con los siguientes conocimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Legislación tributaria nacional • Conocimiento de estándares para implementar servicios de analítica ingestando datos masivos • Conocimiento de Spark, pySpark, Java, Scala, Hadoop, ELT, AirFlow/NiFi, Presto • Deseable conocimiento de Contenedores y Orquestación
06	Entrevistas	<p>Criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia en implementación de ingesta de datos en tiempo real o streaming de datos, • Experiencia en diseñar, ejecutar y supervisar ingestas con linaje de datos, monitoreo de procesos de ingesta, rutinas de limpieza de datos, • Experiencia en la creación de "pipelines de datos" de alto rendimiento • Capacidad de trabajo en equipo, vocación de servicio

10 LUGAR DE TRABAJO

La prestación será realizada de manera presencial y de manera excepcional de forma remota previa coordinación con la DAIA. Las actividades se llevarán a cabo en las sedes de SUNAT de la Av. Andres Reyes 314 San Isidro o en las sedes que la SUNAT

indique cuando se requiera. Las coordinaciones con el personal de SUNAT se realizarán de lunes a viernes de 8:30 am a 5:30 pm.

Los entregables serán presentados en forma digital (en PDF, Word y otros archivos generados que permitan su edición) a través de la mesa de partes virtual de la SUNAT (<https://ww1.sunat.gob.pe/ol-at-ittramitedoc/registro/iniciar>) y/o a través de medio electrónico que señale la UEMSI y/o en las instalaciones de la SUNAT (Av. Garcilaso de la Vega N°1472 – Lima 1), a través de Mesa de Partes en el horario de 08:30 am a 04:30 pm, los mismos deberán estar dirigidos a la Coordinación Técnica de la UEMSI.

11 UNIDAD ORGANIZACIONAL RESPONSABLE DE OTORGAR LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO

La conformidad será otorgada por la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de cada uno de los entregables por parte de DAIA.

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día siguiente útil de la fecha de la suscripción del contrato, por un plazo de 365 días.

12 COSTO DEL SERVICIO, FINANCIAMIENTO Y FORMA DE PAGO

El costo total de los servicios asciende a S/ 144,000, (Ciento cuarenta y cuatro mil con 00/100 Soles)importe que está sujeto a la respectiva retención de impuesto a la renta.

El Consultor prestará los servicios objeto del presente contrato a partir del día útil siguiente de la fecha de suscripción del contrato por un plazo de 365 días calendarios, que incluye los plazos de aprobaciones y conformidades.

La forma de pago será mensual por los servicios prestados, previa aprobación del respectivo informe del consultor por parte de la Coordinación Técnica de la UEMSI, previa opinión favorable de la DAIA.

13 MATERIALES Y EQUIPO

De ser necesario, la SUNAT podrá habilitarles cuentas de correo electrónico institucional de manera temporal, con la finalidad que pueda realizar las coordinaciones necesarias y pueda realizar las prestaciones.

De ser necesario, la SUNAT proveerá a los consultores el acceso a un equipo, el cual contarán con el software y los accesos requeridos para que los consultores puedan efectuar consultas puntuales en los sistemas de información de la SUNAT que facilite el seguimiento de las actividades encomendadas.

El consultor deberá prestar el servicio con su equipo de cómputo con el que se conectará al computador de SUNAT a través de una VPN segura en caso sea necesario.

14 CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

EL CONSULTOR se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.

EL CONSULTOR deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.

Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato. Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONSULTOR.

Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONSULTOR para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA SUNAT.

Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA SUNAT. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONSULTOR no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.

Finalmente, queda establecido que EL CONSULTOR es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA SUNAT.

Asimismo, EL CONSULTOR declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado”.

En caso el consultor especializado incumpla con la confidencialidad, la SUNAT a su sola discreción podrá rescindir el contrato y además adoptar las acciones legales que correspondan.

15 DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

Es obligación del Consultor presentar la Declaración Jurada de Intereses en forma virtual a través de la Plataforma Única de Declaración Jurada de Intereses (<https://dji.pide.gob.pe>).

Constituirá una causal de resolución de contrato, el incumplimiento del requerimiento de presentar la Declaración Jurada de Intereses conforme el numeral 11.5 del artículo 11 del Reglamento del Decreto de Urgencia N°020-2019, Decreto de Urgencia que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el sector público, aprobado mediante Decreto Supremo N°91-2020-PCM, o la presentación de dicha Declaración Jurada de Intereses con información inexacta o falsa.

16 CLAUSULA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL CONSULTOR se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las

actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA SUNAT; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.

Del mismo modo, EL CONSULTOR se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA SUNAT; el cual será entregado por LA SUNAT a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales